

REF.: EXP_FCECO-UER N° 384/2021

ACTA JUNTA ELECTORAL

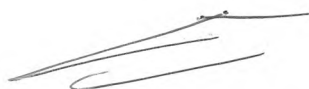
-----En la ciudad de Paraná, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en sede de la Facultad de Ciencias Económicas, se reúne la Junta Electoral a fin de tratar temas referentes a las elecciones de consejeros directivos por el claustro graduados.

-----El presidente de la Junta Electoral informa que las listas oficializadas "SIEMPRE ECONOMICAS" y "PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO" han presentado los modelos de boletas para las elecciones del día 4 de marzo de 2022 las que se encuentran registradas bajo DOCU_FCECO-UER N° 140/22 y DOCU_FCECO-UER N° 169/22 respectivamente.

Que esta Junta Electoral considera que ambos modelos de boletas cumplen con los requisitos establecidos por Resolución JE N° 003/21, por lo que corresponde emitir resolución aprobando el modelo de boleta de cada una de las listas oficializadas, mencionadas anteriormente, y que obran en el expediente de referencia.

En cuanto a la impresión de las boletas se propone que cada agrupación se deberá encargar de la impresión de las mismas, y éstas deberán estar a disposición de la Junta Electoral hasta el día 03 de marzo de 2022 a las 12:00 hs en la cantidad que represente al menos un 30 % del padrón a fin de garantizar la existencia de éstas en las mesas receptoras de votos.

Que el Artículo 14° de la Resolución Rectoral N° 557/18 establece que las Juntas Electorales dispondrán la constitución de tantas mesas receptoras de votos como considere conveniente, por lo que se dispone, la constitución de CUATRO (4) mesas receptoras de votos en sede de la Facultad de Ciencias Económicas y UNA (1) mesa receptora de votos en cada una de las ciudades donde nuestra Facultad ha dictado carreras: Gualeguaychú, Feliciano y Villaguay.




A las ciudades de Gualeguaychú, Feliciano y Villaguay deberá viajar un presidente de mesa designado por esta Junta Electoral provisto de 100 boletas de cada agrupación, sobres y el padrón completo de las elecciones. Estas mesas se habilitarán para votar, en el mismo horario de Paraná, de 10 hs a 18 hs.

En caso de que las agrupaciones presenten fiscales en cada mesa receptora de votos, será necesario que presenten una nota firmada por el apoderado de la agrupación dirigida a la Junta Electoral en la que se indicará Apellido, Nombre y DNI del fiscal.


Con el propósito de garantizar la participación, y en concordancia con el Art. 29 de la Res. Rectoral 557/18, se decide, **adicionalmente**, habilitar para el voto por correspondencia el "Apartado Especial de Respuestas Postales" de la Empresa Correo Argentino la que funcionará como receptora de votos por correspondencia y tendrá un costo por cada envío que será solventado por la Facultad. La dirección a la que se deben remitir estos votos es "Apartado Especial de Respuesta Postal Paga N°116, Correo Central 3100 Paraná", indicando en el vértice superior derecho del sobre la leyenda "El franqueo será pagado por el destinatario". Es importante mencionar que antes del horario de cierre de la votación miembros de esta Junta Electoral retirarán del Correo Argentino los sobres que se encuentren en la casilla postal indicada, pudiendo estar presentes los apoderados de las listas.

-----No siendo para más, a las once horas se da por finalizado el acto, firmando para constancia.-----


Cr. Eduardo Muani


Renata Cabrera


Cra. Rosana Miceo


Dra. Jorgelina Guilisasti